

**REVISION C**

**Título del Proyecto:** “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

**Número del Proyecto ARG/20/008 – Nro. Atlas: 00130917**

**Asociado en la Implementación:** Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Otras Partes Responsables:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 30 de diciembre 2020

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2023

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 29 de diciembre de 2020

**Breve Descripción**

El objetivo del Proyecto es implementar intervenciones innovadoras que contribuyan a acotar las brechas digitales y promuevan la inclusión digital a nivel federal. Mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de conectividad, la universalización en el acceso a las TIC y los servicios y conocimientos digitales, se espera alcanzar un rol más eficiente del Estado promoviendo la innovación pública para la inclusión digital de la población con perspectiva de género.

La presente Revisión C sustantiva tiene por objeto: (i) Realizar ajustes a las acciones planificadas para las distintas actividades; (ii) Readequar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto; (iii) Actualizar el Plan de Adquisiciones; (iv) Actualizar el Plan de Trabajo Plurianual; (v) Reconfigurar el Marco de Resultados y el Marco de Monitoreo en función de las nuevas acciones previstas; (vi) Ajustar la ejecución y los saldos del Proyecto al último Informe Combinado de Gastos (CDR) conciliado a septiembre de 2022; (vii) Incluir al PNUD como parte responsable para apoyar la compra de equipamiento informático en el marco de la Actividad N° 1 mediante la incorporación de la Carta Acuerdo (LOA) respectiva; (viii) Actualizar la Hoja de Datos Básicos informando la denominación actual del Asociado en la Implementación y las actuales autoridades del Proyecto.

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025):**

**Efecto 4 del MECNUD:** Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

**Programa País 2021-2025 a través del Producto 4.1**

Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

**Plan Estratégico 2022-2025 Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.**

**Marcador de género:** 0

|                                      |            | Revisión C | Revisión B | Diferencia |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Total de recursos requeridos (US\$): |            | 11.884.152 | 11.884.000 | 152        |
| Total de recursos asignados (US\$):  | TRAC PNUD: | -          | -          | -          |
|                                      | Donante:   | -          | -          | -          |
|                                      | Gobierno:  | 11.543.695 | 11.540.049 | 3.647      |
| Costo de Apoyo:                      |            | 340.457    | 343.951    | - 3.495    |
| En especie:                          |            | -          | -          | -          |
| No financiado (US\$):                |            | -          | -          | -          |

Acordado por (firmas):

| Asociado en la Implementación  | Gobierno  | PNUD                    |
|--|---|-------------------------|
| Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros | Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | Representante Residente |
| Fecha:   | Fecha:  | Fecha:                  |

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

---

## JUSTIFICACIÓN

La presente Revisión C sustantiva tiene por objeto, primeramente, realizar ajustes a la planificación de las acciones a llevar a cabo por el Proyecto. Particularmente, la reordenación de los contenidos de sus actividades, y la aproximación a los objetivos diagramados. También incluye el ajuste de las partidas presupuestarias a la ejecución real según el informe combinado de gastos (CDR) al 30 de septiembre del 2022.

En dicho tenor, y ante la actual ponderación de necesidades operada en el ámbito del organismo ejecutor, se estimó atender los requerimientos y necesidades actuales planteadas por parte de Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA). Ello conllevó a rediagramar las acciones planificadas oportunamente para la Actividad 1 *“Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística”*, desafectando la prevista inicialmente – adquisición de una clasificadora automática de paquetes (sorter) – para dar lugar a la adquisición de equipamiento tecnológico para renovación del parque informático de las sucursales de CORASA en todo el país – según se detalla en ap. *“II. Estrategia”* –, estimando el presupuesto para dicha provisión en USD 7.000.000.- (dólares estadounidenses siete millones) y previéndose la adquisición de dichos bienes a través de un proceso de *Long Term Agreement (LTA)* por parte del Programa.

Por otra parte, en lo que hace a la Actividad 2 *“Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital”*, se incluye como acción a llevar a cabo la adquisición de módulos de impresión 3D destinados al Programa Puntos Digitales, según requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Secretaría de Innovación Pública. Dicha acción tiene por objetivo principal brindar herramientas a los Puntos Digitales para el desarrollo y profundidad de las capacitaciones brindadas en materia de modelado, diseño y producción, permitiendo evolucionar en sus capacitaciones de un plano teórico digital a la posibilidad de materializar los diseños, probarlos, testearlos, estudiarlos y utilizarlos en el proceso de mejora continua de sus desarrollos.

Asimismo, y en cuanto a las acciones previstas para la Actividad 3 *“Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo”*, se incorpora entre las acciones a emprender la adquisición de equipamiento para el armado de aulas y el material de estudio necesarios para el dictado de cursos y talleres en el marco del Plan Federal de Capacitación, cuyo objetivo principal consiste en desarrollar las habilidades técnicas y digitales vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con el foco – aunque no excluyente –, en aquellas localidades de la Argentina en donde se iluminó y/o está en proceso de iluminación la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), así como brindar una salida laboral para jóvenes y adultos de esas localidades.

Con respecto a la Actividad 4 *“Apoyar las actividades de gestión y seguimiento del Proyecto”*, y en procura de una creciente especialización, actualización de conocimientos y profesionalización de los integrantes de la Unidad Ejecutora, se pondera la realización de cursos y capacitaciones específicas por parte de los integrantes de la UEP, a cuyos fines se lo incluye entre las acciones a emprender en el marco de esta actividad, contemplándose – asimismo – la previsión presupuestaria pertinente.

En otro orden, se readecuan las partidas presupuestarias y se actualiza el Plan de Adquisiciones en función de las necesidades del Proyecto enumeradas precedentemente, incluyéndose los nuevos procesos planificados.

En idéntico tenor, se actualiza el Plan de Trabajo Plurianual según las nuevas acciones planificadas.

Consecuentemente, se reconfigura – asimismo – el Marco de Resultados y el Marco de Monitoreo en consonancia con las nuevas acciones previstas, estableciéndose indicadores de producto y de actividades que permitan mensurar atinadamente la evolución y ejecución – tanto anual como trimestral – del Proyecto.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Además, se ajusta la ejecución y los saldos del Proyecto al Informe Combinado de Gastos (CDR) a septiembre de 2022, informado y conciliado.

Por otro lado, y a los fines de posibilitar la instrumentación del apoyo por parte del Programa para el cumplimiento de las acciones previstas en el marco de la Actividad 1, se procede a la firma de la “*Carta de Acuerdo para la Prestación de Servicios de Apoyo*” en pos de incluir al PNUD como otra parte responsable en la adquisición del equipamiento informático respectivo.

Se modifica la Hoja de Datos Básicos, informándose la denominación actual del Asociado en la Implementación en atención a la reestructuración operada en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, plasmándose – asimismo – las actuales autoridades del Proyecto.

Para finalizar, se informa que mediante Nota NO-2022-66852003-APN-SCA#JGM con fecha 01 de julio 2022 se procedió a transferir el saldo remanente del Proyecto ARG/12/012 de fuente Gobierno 30071 de U\$D 224.151,76.- formados por USD 72.972,21.- en pesos argentinos y USD 151.179,55 dolarizados, no quedando fondos pendientes por transferir.

---

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO – NO SE MODIFICA

---

## II. ESTRATEGIA – SE MODIFICA COMO SIGUE –

### **Actividad 1: Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística**

#### **A. Contextualización y Alcance**

En el contexto de la formulación y ejecución de un Plan Estratégico de Negocios, que considera los cambios operados en el mercado de las comunicaciones, y que apunta a ejes de transformación digital e innovación, el Correo Oficial de la República Argentina SA (CORASA) ha encarado iniciativas que se sustenten en acciones que faciliten la adaptación a esta nueva realidad de los mercados, los cambios en la tecnología y la demanda social.

El rumbo planteado, y específicamente el eje de transformación tecnológica, requieren de la implementación de una nueva solución que soporte la operación de estos nuevos negocios y de los tradicionales, en los diversos puntos de venta que posee CORASA en todo el país.

En este contexto, el reemplazo del actual Sistema de Sucursales (MOSAIC) contempla los siguientes objetivos básicos:

1. Eliminar la obsolescencia tecnológica de software.
2. Proveer la flexibilidad necesaria para alinear la solución a los procesos de los nuevos modelos operativos a que se definan para los negocios.
3. Facilitar la mejora en la experiencia del cliente.

La tecnología de la plataforma actual que da soporte a las actividades de las sucursales es obsoleta, y progresivamente deja de ser compatible con el hardware actual. Además, desde el punto de vista de negocio, el sistema actual fue desarrollado en base a un Modelo Operativo definido a fines de los años 90 y que en la actualidad tiene una baja alineación con el proceso requerido.

La implementación de la nueva solución del Sistema de Punto de Venta (Riposte) tiene como dependencia la provisión del equipamiento tecnológico necesario en los puntos de venta a desplegar, condición excluyente de las soluciones de mercado para puntos de venta.

El parque actual de equipamiento de punto de venta fue adquirido entre los años 2015 y 2017 y se encuentra ya en un estado de desgaste agudo dejando diariamente múltiples puntos o

sucursales enteras, no operativas. Un sitio no operativo es incapaz de facturar e impacta directamente en los resultados económicos de CORASA, sin contar con los inconvenientes causados al cliente final.

Los puntos de ventas de las sucursales están compuestos por CPU, Monitor, Impresora de Ticket, Impresora de Label, Pistola Lectora, eventualmente requieren de Impresoras Lasers comunes y HandHeld, dependiendo del tipo de sitio en el que se encuentra instalado.

El proyecto de “Nuevo Sistema de Punto de Venta” comenzará su despliegue durante el Q2 del 2023, por lo que para ese momento el equipamiento existente estará ya en un estado de obsolescencia total. Esto podría interferir con el éxito del proyecto especialmente ante la percepción del cliente final y sobre todo en la facturación minorista de CORASA.

El alcance del apoyo es el de complementar con tecnología adecuada el proyecto Nuevo Punto de Venta (Riposte) adquirido por CORASA y actualmente en ejecución, para permitir contar con una plataforma de atención al cliente minorista que no sufra demoras por roturas en su hardware.

## **B. Objetivo general y objetivos específicos**

**Objetivo General:** Asegurar la continuidad operativa del equipamiento de sucursales, particularmente de atención al público para evitar retrasos en la atención, mejorar la experiencia de cara al cliente y acompañar nuevas oportunidades de negocio.

### **Objetivos Específicos:**

- Cumplir con los requerimientos del proyecto de Nuevo Sistema de Punto de Venta (Riposte) en cuanto a hardware de microinformática.
- Minimizar los tiempos de no-disponibilidad del equipamiento de punto de venta por roturas o desgaste.

El equipamiento de las sucursales fue adquirido entre los años 2015 y 2017. Su ciclo de vida es de tres (3) años. Esta situación hace que el nivel de obsolescencia de los puntos de ventas de las sucursales sea total, aumentando significativamente la probabilidad de falla. Al estar deprecado, las reparaciones duran cada vez menos lo que hace que los puntos de ventas salgan de servicio.

A continuación, informamos el porcentaje (%) del equipamiento total afectado por fallas durante el último año y el tiempo promedio que conlleva su reparación (se incluye el tiempo de repliegue y despliegue del equipamiento):

| Concepto               | Porcentaje de Falla | Días en reparación (fuera de línea)# |
|------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| PC                     | 29%                 | 8 días                               |
| Impresora de Ticket    | 34%                 | 10 días                              |
| Impresora de Label     | 32%                 | 10 días                              |
| Impresora Multifunción | 23%                 | 10 días                              |
| Pistolas Lectoras      | 25%                 | 6 días                               |

# los tiempos contemplan disponibilidad de repuestos en planta

- Modernización del parque microinformático.

### **C. Beneficiarios**

Por la naturaleza pública y el carácter federal de Correo Oficial de la República Argentina S.A., existen dos beneficiarios primarios identificados:

- Los Empleados de CORASA que realizan funciones en las sucursales de la empresa a lo largo y ancho del país.
- Las doscientas (200) localidades del país que actualmente poseen sucursales MANUALES y pasarán a tener sucursales AUTOMATIZADAS.

Como beneficiario secundario, podemos mencionar a todos los ciudadanos del país, empresas y organismos nacionales e internacionales que utilizan los servicios que CORASA pone a disposición, los cuales verán mejorar sustancialmente la experiencia de atención en cada sucursal y la potencia de los servicios de a través de mejor y mayores funcionalidades.

### **D. Resultados esperados y metas**

Al final de la ejecución del proyecto todas las sucursales de Correo Oficial de la República Argentina S.A. estarán en condiciones técnicas óptimas para asegurar la continuidad del negocio y la mejor experiencia del cliente final, en concordancia con la disponibilidad en todos los sitios del nuevo sistema de punto de venta.

Como meta final, este proyecto permitirá obtener mejoras en los servicios que se brindan en todas las sucursales a todos los ciudadanos que concurren a cada sucursal de nuestro extenso país.

### **E. Instrumentación del apoyo**

A los fines descriptos precedentemente, se espera adquirir a través del aporte del proyecto el siguiente equipamiento a ser destinado en 1370 (un mil trescientas setenta) sucursales de CORASA distribuidas en 1121 (un mil ciento veintiuno) localidades de todo el país de acuerdo al siguiente detalle:

- Concentradores VPN (2)
- Handhelds (1575)
- Impresoras de Label (3076)
- Impresoras de Ticket (3076)
- Impresoras Laser Multifunción (1370)
- PCs (3076)
- Pistolas lectora (3076)

Localidades por Provincia:

- ✓ BUENOS AIRES=250
- ✓ CATAMARCA=23
- ✓ CHACO=41
- ✓ CHUBUT=19
- ✓ CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES=1
- ✓ CORDOBA=139
- ✓ CORRIENTES=39
- ✓ ENTRE RIOS=50

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

- ✓ FORMOSA=21
- ✓ JUJUY=16
- ✓ LA PAMPA=36
- ✓ LA RIOJA=26
- ✓ MENDOZA=37
- ✓ MISIONES=37
- ✓ NEUQUEN=20
- ✓ RIO NEGRO=32
- ✓ SALTA=29
- ✓ SAN JUAN=19
- ✓ SAN LUIS=17
- ✓ SANTA CRUZ=17
- ✓ SANTA FE=176
- ✓ SANTIAGO DEL ESTERO=38
- ✓ TIERRA DEL FUEGO=4
- ✓ TUCUMAN=34

El monto estimado para la provisión asciende a USD 7.000.000.- (dólares estadounidenses siete millones), previéndose dicha adquisición mediante *Long Term Agreement* (LTA) a través de los servicios de apoyo a brindar por el PNUD según la “Carta de Acuerdo para la Prestación de Servicios de Apoyo” que se suscribe junto con la presente Revisión y que forma parte de la misma.

## **Actividad 2: Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital**

### **Puntos Digitales y revolución 4.0**

#### **A. Contextualización y alcance**

El Programa Punto Digital, creado en 2010 por el Plan de Argentina Conectada, cuenta actualmente con más de 620 espacios públicos de inclusión digital en todo el país y se encuentra conformado por dos tipos de módulos: el módulo estándar, que reciben todos los espacios, de conectividad libre, aprendizaje, cine y entretenimiento; y los módulos complementarios, los cuales permiten desarrollar en profundidad conocimientos específicos, como es el de Impresión 3D entre otros.

Desde hace años, los Puntos Digitales ya brindan capacitaciones de modelado 3D. En este sentido, incorporar un kit de impresión 3D en estos espacios, implica que pueden evolucionar en sus capacitaciones de un plano teórico digital a la posibilidad de materializar sus diseños y poder probarlos, testarlos, estudiarlos y utilizarlos en el proceso de mejora continua de sus desarrollos. Por otro lado, la amplia variedad de repositorios de diseños 3D permite que en los espacios de capacitación puedan desarrollar actividades como robótica y automatización, pudiendo fabricar diseños ya probados para las actividades.

Asimismo, en 2022, se realizó una convocatoria a proyectos de impresión 3D que resultó en la recepción de más de 160 propuestas locales, de las cuales solo se pudieron abordar 30 debido a la capacidad de equipamiento con la que el programa Punto Digital contaba.

## **B. Objetivo General y Objetivos específicos**

**Objetivo:** Brindar herramientas a los Puntos Digitales para el desarrollo y profundidad de las capacitaciones brindadas en materia de modelado, diseño y producción. A su vez, implica ampliar el horizonte de posibilidades en población vulnerable que difícilmente pueda acceder por sus propios medios económicos a conocer las tecnologías de la revolución 4.0.

Beneficiarios

## **C. Resultados esperados y metas**

En virtud de ello, se espera poder contar con otros 30 kits de impresión 3D para realizar una segunda convocatoria en el mes de marzo 2023, requiriéndose la provisión de los siguientes bienes:

- Impresora 3D de extrusión de filamento tipo FDM, modelado por deposición fundida compatible con PLA, ABS, FLEX, PETg y Nylon; c/tarjeta de memoria SD incluida.
- Se brinda un conjunto de rollos (x5) de PLA para la etapa de iniciación del uso de la impresora. El PLA es de las materias primas más fáciles de utilizar por una impresora 3D ideales para la etapa de aprendizaje.
- Dentro del Kit se incorpora una notebook portátil de última generación para el perfecto funcionamiento de los programas de modelado 3D y los softwares de interfaz de las impresoras, de esta manera garantizar que las impresoras podrán ser utilizadas en Puntos Digitales.

## **D. Instrumentación del Apoyo**

En dicho tenor, se prevé la adquisición de 30 (treinta) módulos totales, lo cual se corresponde a:

- 30 computadoras notebook portátil estándar.
- 30 impresoras 3D c/tarjeta SD.
- 30 packs x5 de rollo PLA colores.

## **Actividad 3: Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo**

### **A. Contextualización y alcance**

La industria de las telecomunicaciones es uno de los sectores más dinámicos de la economía por su alcance territorial, su ritmo de crecimiento constante y su cada vez más necesaria participación en el desarrollo de una economía productiva.

Asimismo, la demanda de una mayor calidad en la conectividad en todo el país obliga al Estado nacional a incentivar el despliegue de tecnología que permita ofrecer un servicio de alto valor agregado y promover la capacitación continua y actualización de conocimientos y habilidades técnicas.

En septiembre de 2020 el Gobierno nacional lanzó el Plan Conectar para potenciar la estructura de telecomunicaciones con el objetivo de alcanzar la universalización del acceso a los servicios TIC y a las conexiones de banda ancha de última generación en la Argentina. El Plan está dividido en cuatro ejes: diseño y construcción del ARSAT-SG1, nuevo satélite geostacionario de ARSAT, ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), actualización y ampliación del Centro Nacional de Datos y revalorización de la Televisión Digital Abierta (TDA).

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

La REFEFO tiene 32.585 kilómetros de fibra óptica iluminada que alcanza a 1.118 localidades en todo el país. A través del Plan Conectar el Estado nacional va a construir e iluminar un total de 4.409 kilómetros de fibra óptica para llegar a los 38.808 kilómetros iluminados en 2023.

De esta manera, unas 490 mil personas se sumarán a la REFEFO lo que significa que, para ese entonces, unas 22 millones de personas en toda Argentina estarán conectadas a la REFEFO. Vale mencionar que a través del Plan se proyecta conectar 158 localidades a la REFEFO, la gran mayoría de ellas alejadas de centros urbanos donde actualmente no llega conectividad terrestre de banda ancha.

En ese sentido hay que tener en cuenta, que se llegará a localidades que no tenían conexión o que la misma era muy limitada, haciendo que su población no tenga las habilidades digitales necesarias acorde a la realidad actual. Asimismo, es importante considerar que la red necesita de mantenimiento, a la vez que la llegada a la “última milla” la efectúan tanto empresas y/o cooperativas privadas como públicas. En ese sentido la falta de personal idóneo para poder cumplimentar en tiempo y forma esta demanda hace necesario que el estado colabore con capacitaciones y/o talleres de especialización.

Ante este escenario, desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se considera necesario planificar acciones formativas que incorporen el desarrollo de habilidades y competencias que demandan los puestos de trabajos de calificación específica en el sector TIC. En la actualidad existe una perspectiva de ampliación de las redes de fibra óptica en todo el país que requieren de esa formación tanto para el desarrollo de tendidos de última milla como para el mantenimiento de las redes.

Asimismo, se considera que las habilidades digitales de los ciudadanos es un insumo necesario para poder lograr disminuir las brechas digitales existentes en nuestro país.

En el mismo orden de ideas y teniendo en cuenta que existe una disparidad de género en los trabajos relacionados a las TIC es que se considera este aspecto como un eje transversal del proyecto.

## **B. Objetivo general y específico**

Objetivo general:

- Poner en marcha un Plan Federal de Capacitación para desarrollar las habilidades técnicas y digitales vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con el foco, aunque no excluyente, en aquellas localidades de la Argentina en donde se iluminó y/o se está en proceso de iluminación la REFEFO y brindar una salida laboral para jóvenes y adultos de esas localidades.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- Disminuir la brecha de género existente tanto en capacitaciones como en oficios y trabajos relacionados a las TIC. Desarrollar habilidades técnicas vinculadas con el mantenimiento y expansión de las redes de fibra óptica en las diversas localidades de todo el territorio nacional.
- Promover la vinculación entre pares para desarrollar proyectos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las localidades de todo el territorio nacional, especialmente donde se expanda la REFEFO en el marco del Plan Conectar.

### **B.1. Estrategia**

Se estudiará cuáles son las motivaciones que llevan a los potenciales beneficiarios a inscribirse en las capacitaciones, así como qué mecanismos de implementación consideran más favorables. Esto, a los fines de garantizar un proceso de inscripción que alcance los parámetros esperados y

que el diseño del proceso y de las capacitaciones en sí mismas favorezca la reducción en la brecha de género vinculada a estas temáticas.

Posteriormente, tras analizar los resultados de este estudio preliminar, se procederá al lanzamiento de la convocatoria para la inscripción de quienes deseen participar de las capacitaciones. Aquella podrá estar a cargo de cada Institución que brindará la capacitación específica, o bien de la Subsecretaría, si fuera conveniente para fomentar la participación.

Tras la distribución del equipamiento necesario y el dictado de las capacitaciones, se implementarán metodologías y se promoverán prácticas orientadas a la inserción laboral de los capacitados.

En función de los resultados de la primera capacitación, se volverá a ejecutar la capacitación en fibra óptica.

Como Anexo I, se detallan la descripción del curso, modalidad de cursada, duración y contenidos específicos del mismo.

### **C. Beneficiarios**

De acuerdo con las proyecciones, unas 490 mil personas se sumarán a la REFEFO gracias al Plan Conectar lo que significa que para 2023, año en el que se estima la finalización de su ampliación, unas 22 millones de personas en toda Argentina estarán conectadas a la REFEFO.

La propuesta del plan es lograr, en la primera etapa del Proyecto, la capacitación de alrededor de 2000 (dos mil) personas distribuidas en todo el país.

Si tenemos en cuenta que se replicará la misma, la cantidad de personas capacitadas de manera presencial se cuatuplicaría solo en el primer año de ejecución del proyecto.

Asimismo, se buscará promover, desde las primeras instancias organizativas de los cursos, la participación de las mujeres y diversidades, contemplando una estrategia de convocatoria y participación específica para ellos.

Al finalizar las capacitaciones, se entregarán certificaciones a quienes hayan participado y finalizado las mismas.

### **D. Resultados esperados y metas**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad funcionará como articulador entre los sindicatos de las Telecomunicaciones de la República Argentina, PYMES, Cooperativas (o sus organizaciones representativas), Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades, Institutos de Formación Profesional, gobiernos provinciales y locales, instituciones públicas orientadas a fomentar el acceso de mujeres al sector de las telecomunicaciones, para la realización de cursos y talleres, en sintonía con el despliegue de conectividad de banda ancha que realiza ARSAT en el marco del Plan Conectar y en función de la demanda de las localidades en capacitaciones específicas.

El proyecto se llevará adelante teniendo en cuenta los procesos para la implementación, realización y evaluación de los resultados de la iniciativa. Idealmente, se separará la implementación en etapas, que pueden ser entre dos y cuatro, con la posibilidad de evaluar el avance de los distintos cursos y realizar ajustes a partir de dichas evaluaciones. Inicialmente se incluirá una evaluación diagnóstica al principio de cada capacitación para luego ser comparada con los conocimientos adquiridos al finalizar los cursos.

A fin de lograr la mayor permeabilidad y mayor impacto dentro de todo el territorio nacional la Subsecretaría tiene proyectado, en esta primera etapa, el armado de “25 aulas” distribuidas en todo el territorio.

Con el armado de “25 aulas” se quiere expresar que se adquirirá – a través del aporte del Proyecto PNUD ARG/20/008 – el equipamiento y material necesario para cada aula.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

La distribución de las “aulas” se realizará teniendo en cuenta la cantidad de habitantes por localidad y en función de la demanda y necesidad de capacitaciones específicas, priorizando las nuevas localidades conectadas mediante el Plan Conectar.

### **E. Instrumentación del Apoyo**

Existen diversos factores que pueden crear desigualdades en el uso y aprovechamiento de la tecnología, tales como el acceso a Internet; la falta de equipos de computación o teléfonos; el desarrollo de habilidades digitales. Es en este sentido que se plantea la necesidad de implementar políticas públicas orientadas a fomentar la inclusión digital y disminuir la brecha digital.

De esta forma, como resultado de un relevamiento de necesidades llevado adelante con diversos actores, el proyecto consiste, en una primera etapa, en la realización de capacitaciones en mantenimiento de fibra óptica en 25 localidades distribuidas en distintas provincias del país.

Se espera adquirir a través del aporte del Proyecto PNUD ARG/20/008, equipamiento para el armado de 25 aulas y el material necesario para cada una de ellas, consistiendo principalmente en:

- Fusionadora de Fibra Óptica (100)
- OTDR (50)
- Emisor de potencia óptica (100)
- Medidor de potencia óptica (100)
- Videoscopio (25)
- Visualizador de fallas ópticas (100)
- Medidor de Tráfico (100)
- Notebooks (100)
- Router ONU vsol wi fi (25)
- Proyector Led de Pared (25)
- Soporte Proyector extensible (pared y techo) (25)
- Pantalla para proyector (25)
- Media Converter (50)

Además, se adicionarán insumos, herramientas y kits de protección e higiene.

Toda vez que el monto estimado para la adquisición de dichos bienes asciende a la suma de USD 1.498.767,46 .- (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 46/100), se prevé su provisión a través de un proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) según la normativa vigente y aplicable del PNUD.

| <b>Descripción</b>  | <b>Monto Total (U\$S)</b> |
|---|---------------------------|
| Costo total Instrumental + Equipamiento informático + Insumos + herramientas + kits protección e higiene            | USD \$1,498,767.46        |
| Costo total Instrumental + Equipamiento informático + Insumos + herramientas + kits protección e higiene por c/aula | USD \$59,950.70           |

## **Descripción del Curso**

### **Manejo y operación de cables de fibra óptica**

Se brindarán cursos de oficios a personas que viven en localidades de todo el territorio nacional, dándole prioridad a las localidades alcanzadas por el Plan Conectar para el manejo y operación de cables de fibra óptica. El mismo ofrece capacidades y habilidades para participar en proyectos de instalación y mantenimiento de redes de fibra óptica. Los objetivos del curso son que las y los participantes adquieran las capacidades y habilidades para empalmar redes, realizar conexiones hasta el hogar, así como las tareas básicas de detección de fallas en redes de fibra óptica y wifi, conozcan y sean capaces de manipular las herramientas e insumos utilizados en el proceso de instalación y mantenimiento de este tipo de redes.

### **Salida laboral**

- En empresas públicas o privadas que se dedican a ofrecer servicios de redes informáticas.
- En emprendimientos personales o cooperativos relacionados con la tecnología y la comunicación.
- Desarrollo en áreas rurales de enlaces para privados como comunitarios.

### **Modalidad de cursada**

4 horas semanales a lo largo de 6 meses.

**Duración:** 100 hs.

### **Destinatarios**

Personas que vivan en localidades de todo el territorio nacional, dándole prioridad a las localidades alcanzadas por el Plan Conectar. Se espera alcanzar a 20009600 personas distribuidas en todo el país. Se estiman 20 estudiantes por curso.

### **Conocimientos básicos a adquirir:**

- Introducción de tipos de redes
- Direccionamiento IP y configuración de equipos
- Elementos de redes locales, herramientas y certificación de redes UTP
- Redes Wifi – Instalación y adecuación de las mismas. Calibración y puesta en funcionamiento.
- Fibra Óptica: Principio de funcionamiento y utilización de equipos de medida
- Tipos de Fibra Óptica y elementos que componen una red de fibra
- Tipos de empalme: Utilización de fusionadora y empalmes mecánicos
- Materiales disponibles en el mercado, cable drop, fast connect, tipos de cajas de empalme, odf, racks.
- Armado e instalación de cajas de empalme, sangrado de fibras, fusión de las mismas.
- Certificación de enlaces
- Realización de enlace con media converters, configuración y testeo del mismo

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

- Utilización de excel u otro para Desarrollo de presupuestos y presentación de medidas ópticas.

### **Habilidades y destrezas básicas a adquirir:**

- Realizar tareas de despliegue y mantenimiento redes por fibra óptica e inalámbricas.
- Resolver incidencias y certificar enlaces
- Proponer mejoras y desarrollar nuevas soluciones
- Manejo total de herramientas y equipos de medición para certificación de enlaces y localización de fallos tanto en fibra óptica como UTP y WIFI
- Armado de presupuestos y propuestas de enlaces.

### **Contenidos**

|   |
|---|
| <b>Capacitación teórica - Módulos</b>   |
| <p><b>Módulo 1: Principios de funcionamiento de internet.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ancho de banda, velocidad y latencia. Test.</li> <li>● Kb, Mb y Gb.</li> <li>● Protocolos de red: arquitectura del protocolo TCP/IP. IP públicas, IP privadas: diferencias.</li> </ul>                     |
| <p><b>Módulo 2: Introducción a redes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Qué son las redes informáticas.</li> <li>● Medios de transmisión: conexiones cableadas e inalámbricas.</li> <li>● Componentes básicos para armar una red.</li> <li>● Topologías de redes: formas de diagramar redes.</li> </ul> |
| <p><b>Módulo 3: redes cableadas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipos de cables: coaxial, par trenzado, categorías (UTP, STP, FTP) y fibra óptica.</li> <li>● Fichas RJ45 y armado de patchcord.</li> </ul>   |

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

- Componentes y dispositivos de conectividad de una red Ethernet.

#### **Módulo 4: Redes inalámbricas.**

- ¿Qué es el WiFi? ¿Qué es el espectro radioeléctrico?
- Componentes de una red inalámbrica.
- Dispositivos de conectividad wireless: tipos de antenas, access point, repetidores y routers wi-fi. Uso y configuración.
- Enlaces punto a punto, punto-multipunto. Alineación.

#### **Módulo 5: Principios de funcionamiento de red de fibra óptica. Topología y herramientas específicas**

- La red GPON, Elementos de una red PON. Partes y tipos de la FO
- Tipos de redes: interurbanas, urbanas, de dispersión y FTTH.
- Construcción y topología de redes
- Herramientas específicas para manipular F.O.

#### **Módulo 6: Tipos de cable F.O.**

- Cables de Cobre vs. F.O: Ventajas y desventajas
- Cables para ductos
- Cables aéreos autosoportados
- Cables de interconexión e interiores
- Códigos de colores para identificación numérica

#### **Módulo 7: Conectores para fibra óptica**

- Componentes y modelos de conectores
- Acopladores ópticos

- Armado de patch-cord manuales

### **Módulo 8: Empalmes**

- Empalmes manuales o mecánicos
- Empalmes por fusión / Empalmadoras
- Cajas de Empalme y cajas de distribución
- Mediciones: Ventanas de transmisión DB, DBM, DBR. Prácticas con OTDR: atenuaciones por empalme y por tramo

### **Módulo 9: Vinculación con empresas del sector (transversal a toda la cursada)**

- Talleres de armado de cv para TIC
- Entrenamientos para entrevistas en TIC
- Charlas con profesionales del sector e intercambio de experiencias con ISPs.

### **Módulo 10: Módulo Introdutorio de Seguridad e higiene en el Trabajo – (Incluyendo capacitación de trabajo en altura)**

#### **Actividades de práctica en el puesto de trabajo**

|    |   |
|----|---|
| 1. | Principios de funcionamiento de red de fibra óptica |
| 2. | Tipos de cable F.O.                                 |
| 3. | Conectores para fibra óptica                        |
| 4. | Empalmes  |

#### **Actividad 4: Apoyar las actividades de gestión y seguimiento del Proyecto**

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Dada la complejidad del Proyecto, la cantidad de actores involucrados y la envergadura de las operaciones previstas, resulta indispensable la elaboración de tareas que contribuyan a asegurar la correcta ejecución y seguimiento del mismo. Por este motivo, mediante la presente Actividad se persigue el seguimiento y monitoreo del Proyecto y la revisión de objetivos y metas para garantizar un impacto positivo.

En este sentido, en procura de una creciente especialización, actualización de conocimientos y profesionalización de los integrantes de la Unidad Ejecutora, se prevé que el personal de la UEP participe de capacitaciones en materia financiera, adquisiciones y diseño e implementación de Proyectos, así como en materia de género/diversidad sexual y ambiente y desarrollo sostenible, tanto los que ofrezca el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como así también otras instituciones y/u organismos especializados.

Ello tiene por finalidad asegurar la correcta implementación del Proyecto tanto en los aspectos normativos, como así también en la gestión administrativo – financiera, selección de RRHH, seguimiento/monitoreo de la ejecución y desarrollo de las actividades previstas, contratación y adquisición de bienes y servicios, etc.

De esta manera, en el marco de la presente Actividad se proyecta el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Contratación de consultores/as especializados/as para la gestión administrativo – financiera, selección de RRHH, gestión de contrataciones y adquisiciones, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Proyecto.
- Financiamiento de cursos y capacitaciones específicos para el personal profesional de la UEP.
- Adquisición de equipamiento informático para las oficinas de la Unidad Ejecutora.

De esta manera, el proyecto incorpora actividades y acciones que colaboran al logro de las metas comprometidas por Argentina en la Agenda 2030, específicamente el **ODS N°16+** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en particular a la **meta 16.6** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.

Asimismo, la Teoría del Cambio que sustenta este proyecto está alineada con aquella que sustenta al Plan Estratégico Global del PNUD 2021-2025, el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 y el Documento de Programa de País del PNUD (CPD).

Específicamente, se contribuye al **Efecto 10 del MECNUD 2021-2025**: Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio, al **Programa País (2021-2025) a través del Producto 4.1** Promoción de la Innovación Institucional en todos los niveles de gobierno basadas en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional y al **Plan Estratégico (2022-2025)** Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.

La iniciativa incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo el derecho al desarrollo, acceso a la información, rendición y gestión transparente de los fondos públicos y fortalecimiento de los sistemas de información. Adicionalmente, El proyecto incorpora de manera transversal el enfoque género y empoderamiento de la mujer, comprometiéndose a través de sus actividades la inclusión de los distintos grupos en las acciones y su participación efectiva.

Al momento de realizarse contrataciones de consultores nacionales, el enfoque de género y empoderamiento de la mujer será incorporado en los Términos de Referencia de las contrataciones previstas promoviendo oportunidades equitativas para hombres y mujeres.

Por último, El enfoque de sostenibilidad ambiental se incorporará mediante el análisis de las consideraciones técnicas de los equipamientos tecnológicos a incorporar, ya que tiene impactos ambientales positivos en la medida que se consideren factores como:

- el origen de la tecnología que se incorpora (en función a su huella de carbono y huella hídrica, eficiencia en el consumo)
- el tratamiento de la sustitución de tecnología obsoleta ya que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Estos, por sus características, se consideran residuo especial de generación universal (REGU) cuya generación devenga del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos.

En tal sentido, se apoyará en articular con el MAYDS a fin de asegurar una gestión ambiental de los RAEE que pudieran generarse como resultado de los procesos de adquisiciones a ser realizados, así como la formulación de un protocolo de gestión integral de RAEE.

---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

***El conjunto de intervenciones planificadas, son las más apropiadas para lograr el cambio atribuible al proyecto al término de su implementación, que será el de contar con mayor capacidad tecnológica, promover la capacitación continua y actualización de conocimientos y habilidades técnicas.***

***Puntualmente, se espera lo siguiente una vez finalizado el proyecto:***

- Contribuir con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. para asegurar la continuidad operativa del equipamiento de sucursales, particularmente de atención al público para evitar retrasos en la atención, mejorar la experiencia de cara al cliente y acompañar nuevas oportunidades de negocio.
- Con la inversión en equipamiento tecnológico se busca fortalecer los Puntos Digitales a través de la adquisición de impresoras 3D utilizadas para capacitaciones de modelado 3D. La mencionada adquisición tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo y profundidad de las capacitaciones brindadas en materia de modelado, diseño y producción. A su vez, se busca ampliar el horizonte de posibilidades en población vulnerable que difícilmente pueda acceder por sus propios medios económicos a conocer las tecnologías de la revolución 4.0.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

- Fortalecer las distintas áreas de la Administración Pública Nacional, a través de la incorporación de TIC con el objetivo de alcanzar a la ciudadanía en general a nivel federal, reduciendo brechas digitales y democratizando el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones empoderando a las comunidades y fortaleciendo sus lazos sociales, generando un impacto positivo a partir de la inclusión.

### **Alianzas**

**Las alianzas necesarias para obtener los resultados del Proyecto se enuncian a continuación:**

#### **Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

La Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros unirá sus esfuerzos con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., empresa 100% estatal y que se encuentra en la órbita de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objetivo de complementar con tecnología adecuada el proyecto en curso “Nuevo Sistema de Punto de Venta” (Riposte) adquirido por la Empresa y actualmente en ejecución, permitiendo contar de esta manera con una plataforma de atención al cliente minorista que no sufra demoras por roturas en su hardware.

#### **Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.**

**Específicamente para mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica que promuevan la inclusión digital y la innovación de servicios públicos digitales:**

##### **- Subsecretaría de Servicios y País Digital**

Se trabajará en las acciones para la mejora y actualización de la infraestructura tecnológica brindando herramientas a los Puntos Digitales para el desarrollo y profundidad de capacitaciones brindadas en materia de modelado, diseño y producción 3D. Los Puntos Digitales son espacios públicos de inclusión digital que brindan acceso a las TIC a personas a lo largo de todo el territorio nacional a través de la conectividad libre, capacitaciones y diversas propuestas culturales, con el objeto de reducir la brecha digital y beneficiar a población vulnerable que no tiene acceso a la conectividad y a las TIC.

##### **- Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad**

El Asociado en la Implementación acompañará las acciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad en la introducción y mejora constante de capacidades técnicas específicas del sector de las telecomunicaciones a través de acciones formativas que incorporen el desarrollo de habilidades y competencias que demandan los puestos de trabajo de calificación específica en el sector TIC.

Con esta alianza se podrá mejorar las capacidades tecnológicas de la ciudadanía reduciendo brechas socioeconómicas, territoriales y de género.

### **Riesgos y Supuestos**

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

## **Riesgos**

Los riesgos identificados, que de ocurrir pueden comprometer el logro de los resultados se asocian a cuestiones de índole organizacional, estratégico y operativo.

Si bien la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros posee suficiente capacidad institucional para la implementación de la iniciativa y la Unidad Ejecutora está conformada por personal con experiencia en proyectos PNUD, el proyecto concentra actividades destinadas al fortalecimiento y modernización de diversas áreas de la Administración Pública Nacional. Igualmente, la multiplicidad de áreas requirentes y de análisis técnico, podrían dificultar el alcance de los resultados previstos en los plazos estipulados.

Se considera que, elaborando planificaciones de actividades que contengan plazos conservadores de ejecución y designando personal responsable en las distintas etapas de los procesos, mitigará el riesgo de posibles demoras y promoverá la comunicación entre las áreas intervinientes.

El acompañamiento de expertos de PNUD y Cancillería en los procesos de adquisiciones de gran envergadura, garantizará la aplicación de las pautas y procedimientos vigentes y mitigará el riesgo de no alcanzar los resultados previstos en los plazos estimados.

## **Supuestos**

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es lograr una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos.

## **Sostenibilidad y Escalamiento**

El alcance de los objetivos propuestos por este proyecto logrará haber mejorado considerablemente los activos y la infraestructura del Estado Nacional brindando la capacidad oportuna de respuesta en primer lugar con Correo Oficial de la República Argentina S.A., el cual mejorará sustancialmente la experiencia de atención en cada sucursal y la potencia de los servicios de a través de mejor y mayores funcionalidades, complementando con tecnología adecuada el proyecto en curso "Nuevo Sistema de Punto de Venta" (Riposte) adquirido por la Empresa y actualmente en ejecución, para permitir contar con una plataforma de atención al cliente minorista que no sufra demoras por roturas en su hardware.

En segundo lugar, se beneficiará al objetivo de acortar las brechas digitales de la población promoviendo la conectividad en el territorio nacional y el acceso a las TIC realizando inclusión en la nueva era digital.

A través del apoyo al Plan Federal de Capacitación se buscará desarrollar las habilidades técnicas y digitales vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con el foco, aunque no excluyente, en aquellas localidades de la Argentina en donde se iluminó y/o se está en proceso de iluminación la REFEOF y brindar una salida laboral para jóvenes y adultos de esas localidades. El mencionado apoyo, se traduce en la contribución del Proyecto PNUD ARG 20/008 al armado y equipamiento de 25 aulas para realizar capacitaciones en TIC.

El fortalecimiento de la administración pública nacional a través de la gestión y administración de trámites a distancia, comunicación de herramientas y procedimientos no presenciales, mantendrá informados y actualizados a los ciudadanos y ciudadanas de todo el país con respecto a las distintas políticas públicas que se llevan adelante a lo largo de todo el territorio nacional.

Adicionalmente, se espera fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional, elevando la calidad, eficacia y eficiencia de los organismos que la integran, este fortalecimiento permitirá realizar aplicaciones en los organismos subnacionales facilitando la agilidad y la transparencia.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Luego de la finalización del Proyecto, se espera la institucionalización de los productos y resultados desarrollados por medio de la cooperación de PNUD – como ser licencias para el funcionamiento de servicios digitales a adquirir por el Proyecto – en el interior de la estructura orgánica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a modo de continuar con la contribución a alcanzar un Estado más ágil y eficiente para atender y solucionar las demandas de la ciudadanía.

Específicamente, en materia de innovación en la gestión pública el Proyecto dejará, una vez finalizado, mayores capacidades estatales, acercándolo a la ciudadanía, y dotándolo de capacidades reales para llevar a cabo los objetivos que le han sido asignados.

---

#### **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

**V. MARCO DE RESULTADOS – REVISION B – DESCONTINUADO**

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 201/2025): **DIMENSIÓN GOBERNANZA Efecto Directo 10:** Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y sub nacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.3. Número de usuarios/as que acceden a servicios públicos digitales, desagregado por sexo, edad, ubicación geográfica, persona con discapacidad, etnia.

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal” ARG/20/008 – Nro. Atlas: 00130917

| Producto/s  | Indicadores   | Fuente de Datos  | Línea de Base |      | Metas |      |       |         |  | Metodología y Riesgos de la recolección de datos |
|---|---|--|---------------|------|-------|------|-------|---------|--|--|
|   |   |  | Valor         | Año  | 2021  | 2022 | 2023  | FINAL   |  |  |
|   |   |  |               |      |       |      |       |         |  |  |
| Producto :“Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas” | 1.1 Número de puntos digitales fortalecidos con la incorporación de TICs y desagregados por región        | Base de datos de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital | LB = 0        | 2020 | 30    | 50   | 60    | 60      | 60                                       | DESCONTINUADO- META FINAL ALCANZADA = 0          |
|   | 1.2 Incremento porcentual de paquetes de origen nacional e internacionales procesados por parte de CORASA | Base de datos de Correo Oficial de la República Argentina S.A..      | LB = 95.454   | 2020 | -     | -    | 82,8% | 121,71% | DESCONTINUADO- META FINAL ALCANZADA = 0  |  |
|   | 1.3 Número de áreas de la Administración Pública Nacional fortalecidas con la incorporación de las TIC.   | Base de datos de la Subsecretaría de Servicios y País Digital        | LB = 0        | 2020 | 19    | 26   | 36    | 36      | DESCONTINUADO- META FINAL ALCANZADA = 26 |  |

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

**VI. MARCO DE RESULTADOS – SE MODIFICA COMO SIGUE –**

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 201/2025): DIMENSIÓN GOBERNANZA Efecto Directo 10:** Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

**Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.2** Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente, 4. La mejoran en gran medida). Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4

**Marcador de Género: 0**

**Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Resultado 2** Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.

**ODS al que contribuye y Meta:** ODS 16 Promover Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas **META 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal” ARG/20/008 – Nro. Atlas: 00130917**

| Producto/s   | Indicadores   | Fuente de Datos  | Línea de Base |      | Metas      |            |            |            | Metodología y Riesgos de la recolección de datos  |
|--|---|--|---------------|------|------------|------------|------------|------------|---|
|  |   |  | Valor         | Año  | 2021       | 2022       | 2023       | FINAL      |   |
| <b>Producto :“Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas”</b> | 1.1 Número de puntos de venta de las sucursales del Correo Oficial de la República Argentina renovadas que cuentan con infraestructura tecnológica mejorando la calidad de sus servicios. | Base de datos de Correo Oficial de la República Argentina S.A. | LB = 0        | 2022 | -          | -          | 3.076      | 3.076      | Metodología: 1) Consultas a Correo Oficial de la República Argentina S.A. Riesgos: 1) Información no disponible, 2) Demoras en el relevamiento de la información. |
|  | 1.3.1 Número de personas usuarias de la herramienta digital Mi Argentina, desagregado por género.   | Base de datos de la Subsecretaría de Servicios y País Digital  | LB = 0        | 2020 | 14.458.111 | 19.069.237 | 20.000.000 | 20.000.000 | Metodología: 1) Consultas a la Subsecretaría de Servicios y País Digital. Riesgos: 1) Información no disponible, 2) Demoras en el relevamiento de la información. |

|  |   |  |        |      |   |   |       |       |  |
|--|---|--|--------|------|---|---|-------|-------|--|
|  | 1.3.2 Número de personas beneficiadas por la puesta en funcionamiento de 25 aulas, en el marco del Plan Conectar. | Base de datos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad | LB = 0 | 2022 | - | - | 2.000 | 2.000 | Metodología: 1) Consultas a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad. Riesgos: 1) Información no disponible; 2) Demoras en el relevamiento de la información. |
|--|---|--|--------|------|---|---|-------|-------|--|

## VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

*[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

### Plan de Monitoreo

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

| Actividad de Monitoreo  | Objetivo   | Frecuencia  | Medidas a Seguir  | Asociados (si fuese conjunto) | Costo (si lo hubiese) |
|---|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|
| <b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b> | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados   | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.   |                               |                       |
| <b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>                         | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente   | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. |                               |                       |
| <b>Aprendizaje</b>  | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.  | Al menos una vez por año  | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.   |                               |                       |
| <b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>            | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.  | Anual   | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto                             |                               |                       |
| <b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>  | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.  | Al menos una vez por año  | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.   |                               |                       |
|   | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen  |   | IF-2023-20622900-APN  | SSA#JGM                       |                       |

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
| <b>Informe del Proyecto</b>                                 | <p>los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>  | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)     |   |  |
| <b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b> | <p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p> | Especifique la frecuencia (al menos una vez por año) | <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p> |  |

## Plan de Evaluación

| Título de la Evaluación | Asociados (si fuese un proyecto conjunto) | Producto Relacionado del Plan Estratégico   | Efecto MECNUD/Programa de País | Fecha de Realización de Realización Prevista | Principales Actores en la Evaluación  | Costo y Fuente de Financiamiento |
|-------------------------|---|---|--------------------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|
| Evaluación Final        | n/c                                       | Resultado 2<br>Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. | Efecto 10 del MECNUD           | Ultimo trimestre 2023                        | PNUD<br>Asociado en la Implementación | 35.000 dólares                   |

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL -SE MODIFICA-**

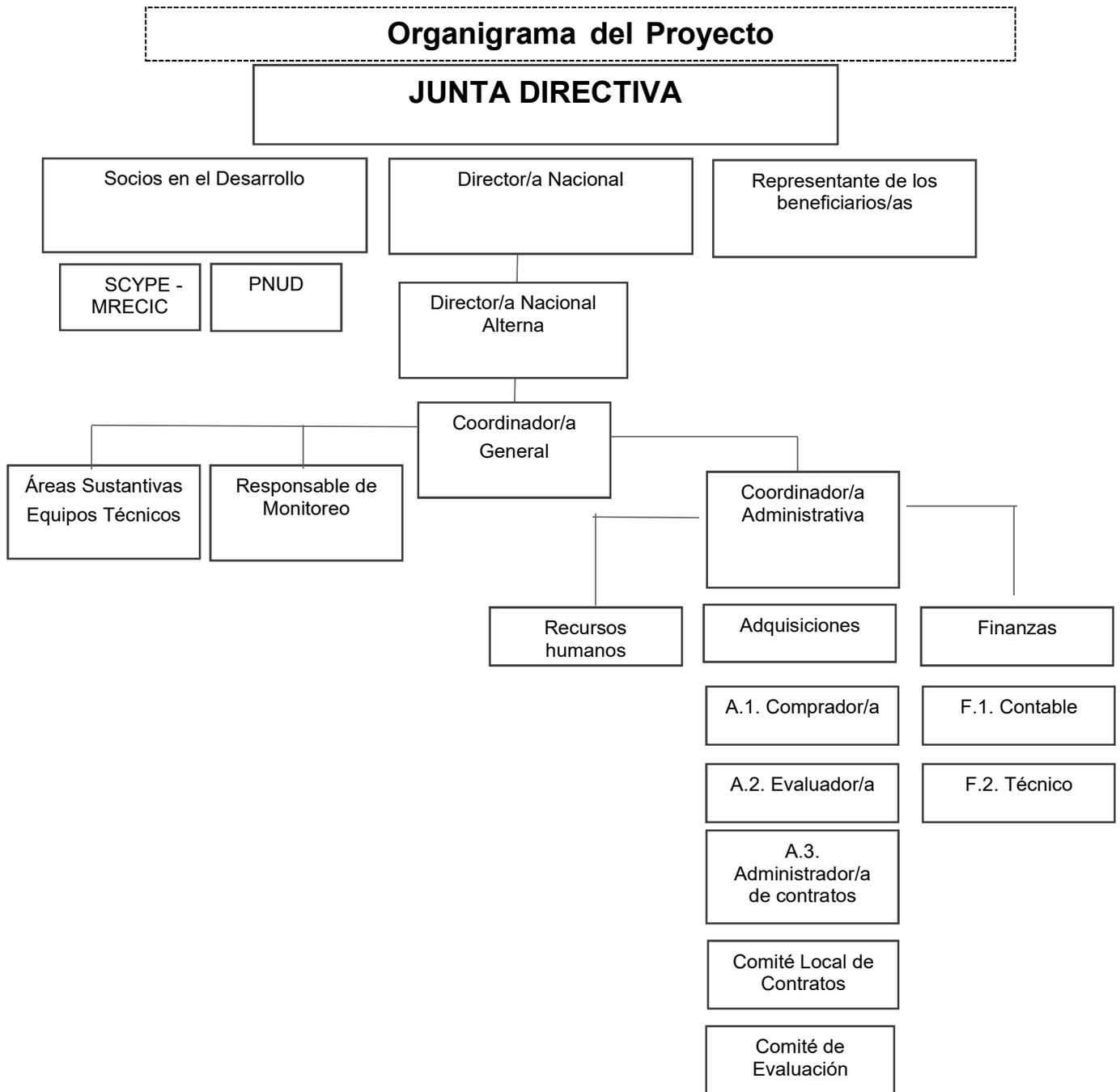
| Producto   | Actividades   | Acciones  | Presupuesto por Año en US\$ |          |                  | Responsable                    | Presupuesto en US\$                   |   |                  |
|--|---|---|-----------------------------|----------|------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---|------------------|
|  |   |   | 2021                        | 2022     | 2023             |                                | Fuente de Financiamiento              | Descripción del Presupuesto                     | Monto            |
|  |   |   |                             |          |                  |                                |                                       |   |                  |
| <b>Producto:</b><br><b>Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas</b> | 1.1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística. | 1.1.1 Adquirir equipamiento para renovar el parque informático de sucursales de Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA). | 0                           | 0        | 7.130.309        | PNUD                           | GOB 30071                             | 72800 - Equipos de Información Tecnológica      | 7.130.309        |
|  |   |   | 44                          | 0        | 3.874            | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071                             | 72100 - Servicios Contractuales                 | 3.918            |
|  |   |   | 0                           | 0        | 57.042           | PNUD                           | GOB 30071                             | 64397 - Servicios al Proyecto - CO Staff (PNUD) | 57.042           |
|  |   |   | 0                           | 0        | 14.261           |                                | GOB 30071                             | 74596 - Servicios al Proyecto - GOE (PNUD)      | 14.261           |
|  |   |   | 2.689                       | 0        | 0                | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071                             | 74500 - Gastos Misceláneos                      | 2.689            |
|  |   |   | <b>2.733</b>                | <b>0</b> | <b>7.205.486</b> |                                |                                       |   | <b>7.208.219</b> |
|  |   |   | 180.537                     | 87.901   | 50.000           |                                | GOB 30071                             | 71300 - Consultores nacionales                  | 318.438          |
|  |   |   | 0                           | 110.319  | 200.000          |                                | GOB 30071                             | 71400 - Contratos de Locación de Servicios      | 310.319          |
|  |   |   | 13.164                      | 0        | 0                | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071                             | 72100 - Servicios Contractuales                 | 13.164           |
|  |   |   | 44.831                      | 0        | 0                |                                | GOB 30071                             | 72300 - Bienes y Materiales                     | 44.831           |
|  |   | 15.684  | 1.215                       | 0        |                  | GOB 30071                      | 72400 - Eq. Comunicac. y Audio        | 16.899  |                  |
|  |   | 0   | 0                           | 68.000   |                  | GOB 30071                      | 72800 - Eq.de Información Tecnológica | 68.000  |                  |
|  |   | 0   | 6.649                       | 0        | PNUD             | GOB 30071                      | 64397 - Servicios a Proyectos         | 6.649   |                  |
|  |   | 0   | 1.662                       | 0        |                  | GOB 30071                      | 74596 - Servicios a Proyectos GOE     | 1.662   |                  |

HF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

|  | 633.129        | 206.540        | 122.608          | PNUD                           | GOB 30071 | 73.300 - Mant. Eq. T. I.                      | 962.277                             |
|--|----------------|----------------|------------------|--------------------------------|-----------|---|-------------------------------------|
| Digitales a través de la adquisición de módulos de impresión 3D.   | 504            | 0              | 0                | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071 | 74500 - Gastos Misceláneos                    | 504                                 |
| <b>Subtotal Actividad 1.2</b>  | <b>887.849</b> | <b>414.286</b> | <b>440.608</b>   |                                |           |   | <b>1.742.743</b>                    |
| 1.3 Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo. | 53.035         | 82.072         | 84.000           | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071 | 72100 - Servicios Contractuales               | 219.107                             |
|  | 0              | 0              | 1.196.548        |                                | GOB 30071 | 72200 – Mobiliarios y Equipos                 | 1.196.548                           |
|  | 0              | 0              | 155.457          |                                | GOB 30071 | 72300 – Bienes y Materiales                   | 155.457                             |
|  | 0              | 0              | 41.085           |                                | GOB 30071 | 72400 – Equipos de Comunicación y Audiovisual | 41.085                              |
|  | 5.980          | 0              | 193.064          |                                | GOB 30071 | 72800 - Eq. Inf. Tecnológica                  | 199.044                             |
|  | 1.383          | 0              | 0                |                                | GOB 30071 | 74500 - Gastos Misceláneos                    | 1.383                               |
| <b>Subtotal Actividad 1.3</b>  | <b>60.398</b>  | <b>82.072</b>  | <b>1.670.155</b> |                                |           |   | <b>1.812.625</b>                    |
| 1.4 Apoyar las actividades de gestión y seguimiento del Proyecto.  | 157.544        | 57.740         | 0                | Director Nacional del Proyecto | GOB 30071 | 71300 - Consultores nacionales                | 215.284                             |
|  | 0              | 92.920         | 150.000          |                                | GOB 30071 | 71400 - Contratos de Locación de Servicios    | 242.920                             |
|  | 2.552          | 222            | 0                |                                | GOB 30071 | 72.300 - Bienes y Materiales                  | 2.774                               |
|  | 79.004         | 5.257          | 0                |                                | GOB 30071 | 73100 - Renta y Mant. Inmueble                | 84.261                              |
|  |                |                |                  |                                |           |   | <b>HF-2023-20622900-APN-SSA#JGM</b> |

|   |                  |                |                  |                                |                   |
|---|------------------|----------------|------------------|--------------------------------|-------------------|
|   | 148              | 231            | 500              | 74100 - Auditoria              | 879               |
| adquisiciones, seguimiento y monitoreo del Proyecto.  | 1.185            | 220            | 2.445            | 74500 - Gastos Misceláneos     | 3.850             |
| 1.4.2 Financiar cursos y capacitaciones específicos para el personal profesional de la UEP. | 0                | 0              | 0                | 75700 - Capacitación           | 0                 |
| 1.4.3. Adquirir equipamiento informático para las oficinas de la Unidad Ejecutora.          |                  |                |                  |                                |                   |
| <b>Subtotal Actividad 1.4</b>   | <b>240.433</b>   | <b>156.590</b> | <b>152.945</b>   |                                | <b>549.968</b>    |
| <b>Subtotal para el Producto 1</b>  | <b>1.191.413</b> | <b>652.947</b> | <b>9.469.194</b> |                                | <b>11.313.554</b> |
| <b>Evaluación Final</b>   | 0                | 0              | 35.000           | 71300 - Evaluación             | <b>35.000</b>     |
| <b>Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera</b>  | 24.359           | 85.783         | 85.000           | 76100 - Diferencias Cambiarias | <b>195.141</b>    |
| <b>Costo de Apoyo (GMS 3%)</b>  | <b>35.742</b>    | <b>19.588</b>  | <b>285.126</b>   | 75100 - Costo de Apoyo         | <b>340.457</b>    |
| <b>Total</b>  | <b>1.251.514</b> | <b>758.318</b> | <b>9.874.320</b> |                                | <b>11.884.152</b> |

**VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA**



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría Administrativa designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría Administrativa, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la

IF 2023-20622900-APN-SSA#IGM

Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

En procura de poder asegurar los tiempos de ejecución y el cumplimiento de las etapas previstas para efectivizar las acciones descriptas en el marco de la Actividad 1 *“Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística”*, el PNUD prestará servicios de apoyo a la implementación.

A esos efectos, se incorpora como anexo la Carta Acuerdo (LOA) respectiva, en cuyo marco el PNUD gestionará la provisión de los bienes atinentes a la renovación del parque informático de sucursales de Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) en todo el país a través de un procedimiento de Acuerdo a Largo Plazo (*Long Term Agreement*) según la normativa aplicable del PNUD.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría Administrativa (“Asociado en la Implementación”) que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan. IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la

Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **XI. ANEXOS**

### **1. Informe de Calidad del Proyecto – No Se modifica –**

## 2. Diagnóstico Social y Ambiental – Se modifica –

### Información del proyecto

| <b>Información del proyecto</b>                                 |  |
|---|--|
| 1. Título del proyecto  | <b>“Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”</b> |
| 2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+) | <b>ARG/20/008 No. Atlas: 00130917</b>  |
| 3. Ubicación (mundial/región/país)                              | <b>Argentina</b>   |
| 4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)                 | <b>Ejecución – Revisión Sustantiva C</b>   |
| 5. Fecha  | <b>Febrero 2023</b>  |

### Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

*Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos*

El objetivo del proyecto es implementar intervenciones innovadoras que contribuyan a acotar las brechas digitales y promuevan la inclusión digital a nivel federal.

El Proyecto contribuye al ODS 16+ “Paz, Justicia e Instituciones sólidas” en particular a la meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. Esta iniciativa se inscribe en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional.

Específicamente, incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo el derecho al desarrollo, acceso a la información, rendición y gestión transparente de los fondos públicos y fortalecimiento de los sistemas de información.

Se prevé la incorporación de TICs que permitan universalizar el acceso a los servicios y conexiones digitales mediante la adquisición y actualización de software y equipamiento tecnológico para los sistemas de gestión administrativa y trámites.

Con el objeto de reducir la brecha digital y beneficiar a poblaciones sin acceso a la conectividad ~~ya las tecnologías se brindará~~

apoyo en la mejora y actualización de la infraestructura tecnológica de los Puntos Digitales así como en el programa de capacitación para desarrollar las habilidades técnicas y digitales vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que desarrolla la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, la presente revisión C incorpora el apoyo a al programa de capacitación en habilidades y competencias digitales impulsado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la JGM. El programa se proyecta conectar 158 localidades a la REFEFO, la gran mayoría de ellas alejadas de centros urbanos donde actualmente no llega conectividad terrestre de banda ancha para brindar una salida laboral para jóvenes y adultos de esas localidades, acotando la brecha de género existente tanto en capacitaciones como en oficios y trabajos relacionados a las TIC. Específicamente el proyecto PNUD colabora en el armado de las aulas para las capacitaciones mediante la adquisición del equipamiento necesario para su dictado.

Para finalizar, está previsto finalizar la contribución -iniciada en el Proyecto ARG/12012- de promover el acceso a la atención médica, por medio de incorporación de equipamiento de telemedicina en centros de salud de zonas suburbanas y vulnerables para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento a distancia, con un modelo de red telemédica que complementa a la atención médica bajo protocolos, innovación tecnológica y conectividad.

***Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque de género***

El proyecto incorpora de manera transversal el enfoque género y empoderamiento de la mujer, comprometiéndose a través de sus actividades la inclusión de los distintos grupos en las acciones y su participación efectiva. Al momento de realizarse contrataciones de consultores nacionales, el enfoque de género y empoderamiento de la mujer será incorporado en los Términos de Referencia de las contrataciones previstas promoviendo oportunidades equitativas para hombres y mujeres.

***Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia***

El enfoque de sostenibilidad ambiental se incorporará mediante el análisis de las consideraciones técnicas de los equipamientos tecnológicos a incorporar, ya que tiene impactos ambientales positivos en la medida que se consideren factores como:

- el origen de la tecnología que se incorpora (en función a su huella de carbono y huella hídrica, eficiencia en el consumo)
- el tratamiento de la sustitución de tecnología obsoleta ya que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Estos residuos generan impactos ambientales.

consideran residuo especial de generación universal (REGU) cuya generación devenga del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos.

En tal sentido, se apoyará en articular con el MAYDS a fin de asegurar una gestión ambiental de los RAEE que pudieran generarse como resultado de los procesos de adquisiciones a ser realizados, así como la formulación de un protocolo de gestión integral de RAEE.

**Sostenibilidad:**

El alcance de los objetivos propuestos por este proyecto logrará haber mejorado considerablemente los activos y la infraestructura del Estado Nacional brindando la capacidad oportuna de respuesta a la ciudadanía y con el objeto de acortar las brechas digitales de la población promoviendo la conectividad en el territorio nacional y el acceso a las TIC realizando inclusión en la nueva era digital.

Adicionalmente, se espera fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional, elevando la calidad, eficacia y eficiencia de los organismos que la integran, este fortalecimiento permitirá realizar aplicaciones en los organismos subnacionales facilitando la agilidad y la transparencia.

Luego de la finalización del Proyecto, se espera la institucionalización de los productos y resultados desarrollados por medio de la cooperación de PNUD – como ser licencias para el funcionamiento de servicios digitales a adquirir por el Proyecto – en el interior de la estructura orgánica de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a modo de continuar con la contribución a alcanzar un Estado más ágil y eficiente para atender y solucionar las demandas de la ciudadanía.

Específicamente, en materia de innovación en la gestión pública el Proyecto dejará, una vez finalizado, mayores capacidades estatales, acercándolo a la ciudadanía, y dotándolo de capacidades reales para llevar a cabo los objetivos que le han sido asignados.

**Describe brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave**

Esta iniciativa fortalece la responsabilidad y rendición de cuentas hacia actores claves ya que todas las actividades contribuyen al Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Subsecretarías y Secretarías dependientes de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones que contribuyan a una gestión pública de calidad. De esta manera, el Proyecto cuenta con la participación de las principales partes interesadas a nivel institucional y social, colaborando en las gestiones técnicas y administrativas.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

| <p><b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b><br/> <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i></p>  | <p><b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b><br/> <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i></p> | <p><b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b></p>  |
|--|--|--|
| <p><b>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</b></p>   | <p><b>Impacto y probabilidad (1-5)</b></p>   | <p><b>Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))</b></p>   |
| <p>Riesgo 1: el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a las posibles contrataciones de consultores (P. 10)</p>                   | <p>I = 2<br/>P = 1</p>   | <p><b>Baja</b></p> <p>Al momento de realizar las contrataciones de consultores expertos, se promoverá la paridad entre hombres y mujeres, incentivando la participación de las mujeres y las diversidades sexo genéricas en los grupos de interés.</p>   |
| <p>Riesgo 2: Que el proyecto no promueva el uso sustentable de los recursos y cuidados especiales respecto del ambiente en todas las áreas fortalecidas con la incorporación de las TICs. (Estandar 8. – Pregunta 8.2)</p> | <p>I = 2<br/>P = 1</p>   | <p><b>Baja</b></p> <p>Se promoverá que las áreas técnicas tengan el compromiso de utilización sustentable de los recursos y el aprovechamiento de las TICs y el manejo adecuado de los residuos tecnológicos.</p>  |
| <p>Riesgo 3: Que los titulares de las obligaciones no tengan la capacidad para cumplir con las acciones planificadas en el proyecto. (Principio P.2)</p>   | <p>I = 2<br/>P = 2</p>   | <p><b>Baja</b></p> <p>La presente revision C tiene por objeto contribuir al fortalecimiento del Correo Argentino, adquisición del equipamiento para el armado de las aulas de capacitación en el marco del programa federal de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad y los Puntos Digitales, para luego avanzar con las acciones de cierre del Proyecto.</p> |

**PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?**

|                          |                          |   |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <b>Bajo Riesgo</b>       | X                        | Si bien los riesgos en el plan de inicio han sido identificados como bajos o de ocurrencia decreciente, se destaca que las acciones de monitoreo se ajustarán a las necesidades del proyecto, procurando maximizar las medidas de mitigación a los riesgos identificados. |
| <b>Riesgo Moderado</b>   | <input type="checkbox"/> |   |
| <b>Riesgo Sustancial</b> | <input type="checkbox"/> |   |
| <b>Alto Riesgo</b>       | <input type="checkbox"/> |   |

**PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)**

Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto

|   |                          |                          |  |
|---|--------------------------|--------------------------|--|
| <b>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</b>  | <input type="checkbox"/> |                          | <b>¿Estatus? (completado, previsto)</b>  |
| Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus   |                          | <input type="checkbox"/> | Evaluaciones específicas   |
|   |                          | <input type="checkbox"/> | EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)   |
|   |                          | <input type="checkbox"/> | SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)   |
| <b>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</b>  | <input type="checkbox"/> |                          |  |
| Si la respuesta es "sí", indique el tipo general  |                          | <input type="checkbox"/> | Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros) |
|   |                          | <input type="checkbox"/> | ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)  |
|   |                          | <input type="checkbox"/> | ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)   |
| <b>Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, ¿qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</b> |                          |                          | <b>Comentarios (no son obligatorios)</b>   |

IF-2023-20622900-APN-SSA#IGM

|  |   |                          |  |
|--|---|--------------------------|--|
|  | <b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b>   | X                        |  |
|  | <b>Principio 1: Derechos humanos</b>  | X                        |  |
|  | <b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>                              |                          |  |
|  | <b>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</b>   |                          |  |
|  | <b>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</b>                                 | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b> | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</b>  | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>                                   | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 4. Patrimonio Cultural</b>   | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</b>   | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 6. Pueblos indígenas</b>   | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</b>   | <input type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>                  | <input type="checkbox"/> |  |

### Aprobación definitiva

*El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas*

| <b>Firma</b>   | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>  |
|--|--------------|---|
| <b>M. Eugenia Galindez</b><br>Asesor de Garantía de Calidad (GC) |              | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.   |
| <b>Valentin Gonzalez</b><br>Aprobador de la Garantía de Calidad  |              | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP. |
| <b>Valentin Gonzalez</b><br>Presidente del LPAC                  |              | Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.   |

## Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

| <b>Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales</b>  |   | Responde<br>(Si/No) |
|--|---|---------------------|
| <b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES. |   |                     |
| <b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b>  |   |                     |
| <b>Derechos humanos</b>  |   |                     |
| P.1  | ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)? | NO                  |
| P.2  | ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?  | NO                  |
| P.3  | ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?   | NO                  |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>  |   |                     |
| P.4  | impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?  | NO                  |
| P.5  | impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>1</sup>   | SI                  |
| P.6  | restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?   | SI                  |
| P.7  | exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el  | NO                  |

<sup>1</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

|  |    |
|--|----|
| riesgo de violencia en contra de ellos?  |    |
| <b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>   |    |
| P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?  | NO |
| ¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...   | NO |
| P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?   | NO |
| P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?   | SI |
| P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?<br><i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i> | NO |
| P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género?<br><i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>   | NO |
| <b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación   |    |
| <b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>  |    |
| ¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...   |    |
| P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?  | SI |
| P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?   | NO |
| P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?   | NO |
| <b>Estándares a nivel de proyecto</b>  |    |
| <b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>   |    |

|  |    |
|--|----|
| ¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...   |    |
| 1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos?<br><i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>   | NO |
| 1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales? | NO |
| 1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).  | NO |
| 1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?   | NO |
| 1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?  | NO |
| 1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?  | NO |
| 1.7 impactos adversos en los suelos?   | NO |
| 1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?  | NO |
| 1.9 producción agrícola significativa?   | NO |
| 1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?   | NO |
| 1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?<br><i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>  | NO |
| 1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>2</sup>   | NO |
| 1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>3</sup>  | NO |
| 1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?   | NO |
| <b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>  |    |

<sup>2</sup> Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

<sup>3</sup> Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

|  |   |    |
|--|---|----|
| ¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...               |   |    |
| 2.1  | áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?  | NO |
| 2.2  | productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático?<br><i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>   | NO |
| 2.3  | aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)?<br><i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i> | NO |
| 2.4  | aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?   | NO |
| <b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b> |   |    |
| ¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...               |   |    |
| 3.1  | construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)  | NO |
| 3.2  | contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?  | NO |
| 3.3  | daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?  | NO |
| 3.4  | riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?  | NO |
| 3.4  | transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?  | NO |
| 3.8  | impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?  | NO |
| 3.9  | afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?   | NO |
| 3.10   | contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?  | NO |

|   |   |    |
|---|---|----|
| <b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>                    |   |    |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i> |   |    |
| 4.1   | actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?   | NO |
| 4.2   | excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?   | NO |
| 4.3   | impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos) | NO |
| 4.4   | alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?  | NO |
| 4.5   | utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?   | NO |
| <b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>        |   |    |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i> |   |    |
| 5.1   | desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?   | NO |
| 5.2   | desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?  | NO |
| 5.3   | riesgo de desalojos forzados? <sup>4</sup>  | NO |
| 5.4   | impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?  | NO |
| <b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>                      |   |    |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i> |   |    |
| 6.1   | áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?  | NO |

<sup>4</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

|   |   |    |
|---|---|----|
| 6.2   | actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?  | NO |
| 6.3   | impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?<br><i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i> | NO |
| 6.4   | la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?   | NO |
| 6.5   | el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?   | NO |
| 6.6   | desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?<br><i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>  | NO |
| 6.7   | impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?   | NO |
| 6.8   | riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?   | NO |
| 6.9   | impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?<br><i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>  | NO |
| <b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>  |   |    |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i> |   |    |
| 7.1   | condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?  | NO |
| 7.2   | condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?  | NO |
| 7.3   | el uso de mano de obra infantil?  | NO |
| 7.4   | el uso de trabajo forzoso?  | NO |
| 7.5   | condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?  | NO |

|   |   |    |
|---|---|----|
| 7.6   | riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?   | NO |
| <b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b> |   |    |
| <i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>                         |   |    |
| 8.1   | la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?   | NO |
| 8.2   | la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?  | NO |
| 8.3   | la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?  | NO |
| 8.4   | el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva?<br><i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo</i> | NO |
| 8.5   | la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?  | NO |
| 8.6   | el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?  | NO |

### 3. Registro de riesgos – Se modifica –

| # | Descripción  | Fecha de identificación | Tipo de riesgo                    | Impacto y probabilidad   | Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación  | Responsable                    | Fecha      | Estado    |
|---|--|-------------------------|-----------------------------------|--|---|--------------------------------|------------|-----------|
| 1 | El contexto político y económico puede generar cambios en las prioridades del Asociado en la Implementación que impliquen re direccionar el objetivo del Proyecto. | dic-20                  | Político Estratégico              | <p>Describir el efecto: obstáculos en la ejecución y necesidad de replanificar las actividades a desarrollar.</p> <p>P = 3<br/>I = 4</p>                                     | Siendo el último año de ejecución del Proyecto, las autoridades del Proyecto se concentrará alcanzar las principales líneas de acción definidas en la presente revisión para luego dar lugar al inicio de las acciones de cierre. | Director Nacional del Proyecto | Enero 2023 | Creciente |
| 2 | La iniciativa concentra actividades destinadas al fortalecimiento y modernización diversas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros                           | dic-20                  | Operativo Organizaciones Político | <p>Descripción del efecto: la multiplicidad de áreas requieren puede dificultar el alcance de los resultados previstos en los plazos estipulados.</p> <p>P = 3<br/>I = 4</p> | Elaborar planificaciones de las actividades considerando plazos conservadores de ejecución que incluyan la designación de responsables de las diversas áreas intervinientes para evitar demoras y                                 | Director Nacional del Proyecto | Enero 2023 | Creciente |

|   |   |        |   |   |   |                                |            |                  |
|---|---|--------|---|---|---|--------------------------------|------------|------------------|
| 3 | Cambios en las autoridades del Proyecto y en el equipo de la Unidad Ejecutora | dic-20 | Financiero<br>Operativo<br>Organizacional<br>Político<br>Regulatorio<br>Estratégico | <p><b>Descripción del efecto: Demoras en la ejecución y la necesidad de replanificar las actividades a desarrollar</b></p> <p><b>P = 3</b><br/><b>I = 4</b></p> | <p>agilizando las gestiones en la comunicación de avances .</p> <p>Conformar una Unidad Ejecutora del Proyecto con una dotación de profesionales con experiencia en proyectos PNUD. Elaborar Manuales de Procedimientos, Controles, Funciones y Responsabilidades de cada puesto.</p> | Director Nacional del Proyecto | Enero 2023 | <b>Creciente</b> |
| 4 | Procesos de adquisiciones a realizar de gran envergadura y complejidad        | dic-20 | Operativo<br>Organizacional<br>Político<br>Regulatorio                              | <p><b>Descripción del efecto: No alcanzar los resultados previstos en los plazos estimados.</b></p> <p><b>P = 3</b><br/><b>I = 3</b></p>                        | <p>Se prevé utilizar los acuerdos de largo plazo del Pnud (LTA) para contribuir al fortalecimiento del Correo Argentino. Acompañamiento de PNUD en la ejecución de los procesos de adquisiciones, así como en el seguimiento de la normativa aplicable.</p>                           | Director Nacional del Proyecto | Enero 2023 | <b>Creciente</b> |





|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
| Otros                                      |  |   |   |  |
| Serv.Profes.                               |  |   |   |  |
| Consultor individual                       |  |   |   |  |
| Orden de Compra                            | x  | x   | x   | x  |
| Fecha de emisión /firma                    | 2 feb 23   | 31 ene 23   | 6 mar 23                                      | 10 abr 23  |
| Fecha aprobación Comité Local de Contratos | 31 ene 23  | 26 ene 23   | 20 feb 23                                     | 3 abr 23   |
| Fecha Envío al Comité Local de Contratos   | 27 ene 23  | 23 ene 23   | 15 feb 23                                     | 31 mar 23  |
| Dos etapas con fórmula                     |  |   |   |  |
| Dos etapas                                 |  |   |   |  |
| Una etapa                                  | x  | x   | x   | x  |
| Licitación Pública Internacional           |  |   |   | x  |
| Solicitud de Propuestas                    |  |   |   |  |
| Solicitud de Cotización                    | x  |   | x   |  |
| Acuerdo a Largo Plazo (LTA)                |  |   |   |  |
| Contratación Directa                       |  | x   |   |  |
| Duración (días)                            | 10   | 5   | 15  | 30   |
| Fecha Recep. Ofertas                       | 23 ene 23  | 18 ene 23   | 31 ene 23                                     | 22 mar 23  |
| Fecha Emisión                              | 13 ene 23  | 13 ene 23   | 16 ene 23                                     | 20 feb 23  |
| DEV. BUSINESS                              | N/A  | N/A   | N/A   | x  |
| Diario Local                               | N/A  | N/A   | N/A   | x  |
| UNGM                                       | N/A  | N/A   | N/A   | x  |
| PNUD Web                                   | N/A  | N/A   | N/A   | x  |
| Fecha                                      | 13 ene 23  | 13 ene 23   | 16 ene 23                                     | 20 feb 23  |
|  | 68.000   | 25.100  | 63.000  | 1.500.000  |
|  | Servicios  | Servicios   | Bienes  | Bienes   |
|  | Servicio de envío de correos electrónicos transaccionales (mailing) desde las distintas plataformas y aplicaciones pertenecientes a la SIP (3 meses) | Adquisición de licencias New Relic para plataforma "MI ARGENTINA" | Módulos de impresión 3D para Puntos Digitales | Equipamiento y material de estudio para el Proyecto Federal de capacitaciones en TIC |
|  | 13/1/2023  | 13/1/2023   | 16/1/2023                                     | 15/2/2023  |
| 1  |  | 2   | 3   | 4  |

## 7. Plan de ingresos – Se modifica –

### Plan de Ingresos Detallado

Proyecto ARG/20/008 “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

Donante: **GOB**  
Fuente: **30071**

| Fecha                     | Monto en US\$     | Estimado/Real |
|---------------------------|-------------------|---------------|
| Febrero (*)               | 10.000.000        | R             |
| Febrero (*)               | 1.660.000         | R             |
|                           |                   |               |
| Subtotal año 2021         | 11.660.000        | R             |
|                           |                   |               |
| Julio (*)                 | 224.152           | R             |
| Subtotal año 2022         | 224.152           | R             |
| -                         | -                 |               |
|                           |                   |               |
| Subtotal año 2023         | 0                 | E             |
|                           |                   |               |
| <b>Total Fuente 30071</b> | <b>11.884.152</b> |               |

#### NOTAS:

(\*) Fondos remanentes provenientes del Proyecto ARG/12/012

### Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto ARG/20/008 “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”

|                         | 2021               | 2022           | 2023             | Total General     |
|-------------------------|--------------------|----------------|------------------|-------------------|
| <b>Presupuesto</b>      | <b>1.251.514</b>   | <b>758.318</b> | <b>9.874.320</b> | <b>11.884.152</b> |
| Fuente 30071            | 1.251.514          | 758.318        | 9.874.320        | 11.884.152        |
| <b>Plan de Ingresos</b> | <b>11.660.000</b>  | <b>224.152</b> | <b>0</b>         | <b>11.884.152</b> |
| Fuente 30071            | 11.660.000         | 224.152        | 0                | 11.884.152        |
| <b>Diferencia</b>       | <b>-10.408.486</b> | <b>534.166</b> | <b>9.874.320</b> | <b>0</b>          |
| Fuente 30071            | -10.408.486        | 534.166        | 9.874.320        | 0                 |

7. Marco de Monitoreo – REVISIÓN B – DESCONTINUADO

| Producto   | Actividades  | Acciones  | Planificación |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | Metas anuales  |                          |
|--|--|---|---------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|-------------|--|--------------------------|
|  |  |   | Año 1 (2021)  |     |     |     | Año 2 (2022) |     |     |     | Año 3 (2023) |     |     |     | Indicadores |  |                          |
|  |  |   | 1ºT           | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT          | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT          | 2ºT | 3ºT | 4ºT |             |  |                          |
| 1. Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas | 1.1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística | <p>1.1.1 Adquirir un equipo de clasificación de paquetes de alta velocidad (SORTER) que permita el incremento de su capacidad operativa en servicios de logística y paquetería.</p> <p>1.1.2 Instalar y poner en funcionamiento el sorter.</p> <p>1.1.3 Generar reportes de medición y relevamiento de la mejora en la capacidad operativa.</p>   |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | <p>1. Grado de avance en la adquisición y puesta en funcionamiento del equipamiento:</p> <p>Estado I: proceso de adquisición del sorter realizado y adjudicado.</p> <p>Estado II: 75% de avance en la instalación del sorter.</p> <p>Estado III: sorter instalado y operativo.</p> <p>Línea de Base 2020 = Pliego de bases y condiciones redactado y aprobado.</p> | DESCONTINUADO<br>FINAL=0 |
|  | 1.2 Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital                         | <p>1.2.1 Incorporar TICs en los sistemas de gestión administrativa y trámites de la Administración Pública Nacional.</p> <p>1.2.2 Incorporar TICs en Centros de Salud estatales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento a distancia.</p> <p>1.2.3 Mejorar y actualizar la infraestructura tecnológica del Programa Puntos Digitales.</p> <p>1.2.4. Desarrollar Jornadas de capacitación en materia de Género y</p> |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | <p>1. Cantidad de Centros de Salud estatales fortalecidos con la incorporación de equipos de videoconferencia para telemedicina, desagregados por región.</p> <p>Línea de Base 2020: 0</p> <p><b>TOTAL: 100</b></p>  | DESCONTINUADO<br>FINAL=0 |
|  |  |   |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | <p>2. Cantidad de Puntos Digitales operativos (*).</p> <p>Línea de Base 2020: 570</p> <p><b>TOTAL: 750</b></p>   | DESCONTINUADO<br>FINAL=0 |

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM



8. Marco de Monitoreo – Se modifica como sigue –

| Producto   | Actividades  | Acciones  | Planificación |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | Metas anuales  |                                    |
|--|--|---|---------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|-------------|--|------------------------------------|
|  |  |   | Año 1 (2021)  |     |     |     | Año 2 (2022) |     |     |     | Año 3 (2023) |     |     |     | Indicadores |  |                                    |
|  |  |   | 1ºT           | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT          | 2ºT | 3ºT | 4ºT | 1ºT          | 2ºT | 3ºT | 4ºT |             |  |                                    |
| 1. Intervenciones para promover la inclusión digital a nivel federal implementadas | 1.1 Fortalecer el Correo Oficial con el objeto de optimizar su capacidad operativa de servicios de logística | 1.1.1 Adquirir equipamiento tecnológico para renovación del parque informático de sucursales de CORASA.   |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | 1. Cantidad de sucursales de CORASA con disponibilidad del nuevo sistema de punto de venta (RIPOSTE).<br>Línea de Base 2022 = 302<br>Meta Final = 1.442  | Meta 2023 = 1.442                  |
|  | 1.2 Mejorar las capacidades de infraestructura tecnológica para la inclusión digital                         | 1.2.1 Incorporar TICs en los sistemas de gestión administrativa y trámites de la Administración Pública Nacional.<br>1.2.2 Mejorar y actualizar la infraestructura tecnológica del Programa Puntos Digitales. |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | 1. Cantidad de convocatorias promovidas para impulsar proyectos de impresión 3D por parte de la Secretaría de Innovación Pública.<br>Línea de Base 2022 = 1<br>Meta Final = 2<br>2. Cantidad de Impresoras 3D implementadas en los puntos digitales<br>Línea de Base 2022= 31<br>Meta Final = 61 | Meta 2023 = 2<br><br>Meta 2023= 61 |
|  | 1.3 Apoyar la innovación de la gestión y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital    | 1.3.1 Adquirir equipamiento y material necesario para 25 aulas en el marco del Plan Conectar.   |               |     |     |     |              |     |     |     |              |     |     |     |             | 1. Cantidad de aulas equipadas para la realización de cursos y talleres en el marco del Plan Conectar.<br>Línea de Base 2023 = 0<br>Meta Final = 25  | Meta 2023 = 25                     |

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM



9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica como sigue –

**Proyecto:** ARG/20/008 “Promoción de la inclusión digital y la igualdad a través de la Innovación Pública Federal”  
**Fecha de inicio:** 30 de diciembre 2020  
**Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2023  
**Asociado en la Implementación:** Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros

**Director del Proyecto:** Dr. Alejandro Gabriel Schiavi  
**Cargo:** Subsecretario Administrativo  
**Domicilio:** Av. Roque Sáenz Peña N° 788, Piso 8°, C.A.B.A.  
**Teléfonos:** 4343-9001

**Coordinadora General del Proyecto:** Dra. Agustina Castro Anson  
**Cargo:** Coordinadora General  
**Domicilio:** Esmeralda N° 130, Piso 14°, C.A.B.A.  
**Teléfonos:** 4326-3959/3969/3957  
**Correo electrónico:** [castroa@jefatura.gob.ar](mailto:castroa@jefatura.gob.ar)

**Presupuesto Total: U\$D 11.884.152.-**  
**Fuente de financiamiento: GOBIERNO (30071)**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Director**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

**10. Procedimientos para el cierre de proyectos – No se modifica –**

**11. Árbol de Problemas de la Teoría del Cambio – No se modifica –**

12. Resumen Presupuestario – Se modifica –

| Resumen Presupuestario |  |         |         |                              |           |           |
|------------------------|--|---------|---------|------------------------------|-----------|-----------|
| ACTIVIDAD              | Cuenta   | 2021    | 2022    | 2023                         | TOTAL     | TOTAL     |
| Actividad 1            | 72.800 - Equipos de Información Tecnológica      | 0       | 0       | 7.130.309                    | 7.130.309 | 7.424.465 |
|                        | 72.100 - Servicios Contractuales                 | 43      | 0       | 3.874                        | 3.918     |           |
|                        | 74.500 - Gastos Misceláneos                      | 2.689   | 0       | 0                            | 2.689     |           |
|                        | 64.397 - Servicios al Proyecto - CO Staff (PNUD) | 0       | 0       | 57.042                       | 57.042    |           |
|                        | 74.596 - Servicios al Proyecto - GOE (PNUD)      | 0       | 0       | 14.261                       | 14.261    |           |
|                        | 75.100 - Costos de Administración                | 82      | 0       | 216.185                      | 216.247   |           |
|                        | 71.300 - Consultores Nacionales                  | 180.537 | 87.901  | 50.000                       | 318.438   |           |
| Actividad 2            | 71.400 - Consultores                             | 0       | 110.319 | 200.000                      | 310.319   |           |
|                        | 72.100 - Contratos de Servicios Empresas         | 13.164  | 0       | 0                            | 13.164    |           |
|                        | 72.300 - Bienes y Materiales                     | 44.831  | 0       | 0                            | 44.831    |           |
|                        | 72.400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual   | 15.683  | 1.215   | 0                            | 16.898    |           |
|                        | 72.800 - Equipos de Información Tecnológica      | 0       | 0       | 68.000                       | 68.000    |           |
|                        | 73.300 - Mant. Eq. T. I.                         | 633.129 | 206.540 | 122.608                      | 962.277   |           |
|                        | 74.500 - Gastos Misceláneos                      | 504     | 0       | 0                            | 504       |           |
|                        | 64.397 - Servicios al Proyecto - CO Staff (PNUD) | 0       | 6.649   | 0                            | 6.649     |           |
|                        | 74.596 - Servicios al Proyecto - GOE (PNUD)      | 0       | 1.662   | 0                            | 1.662     |           |
|                        | 75.100 - Costos de Administración                | 26.635  | 12.429  | 13.218                       | 52.282    |           |
| Actividad              | 72.100 – Contratos de servicios a empresas       | 53.035  | 82.072  | 84.000                       | 219.108   | 1.867.005 |
|                        |  |         |         | IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM |           |           |

|   |   |  |                |                  |                   |                   |           |
|---|---|--|----------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| <b>3</b>  | <b>y administración pública eficaz para un gobierno abierto y digital inclusivo</b> | 72.200 – Mobiliarios y Equipos                 | 0              | 0                | 0                 | 1.196.548         | 1.196.548 |
|   |   | 72.300 – Bienes y Materiales                   | 0              | 0                | 0                 | 155.457           | 155.457   |
|   |   | 72.400 – Equipos de Comunicación y Audiovisual | 0              | 0                | 0                 | 41.085            | 41.085    |
|   |   | 72.800 – Eq. Inf. Tecnológica                  | 5.980          | 0                | 0                 | 193.064           | 199.044   |
|   |   | 73.300 - Mant. Eq. T. I.                       | 0              | 0                | 0                 | 0                 | 0         |
|   |   | 74.500 - Gastos Misceláneos                    | 1.383          | 0                | 0                 | 1.383             | 1.383     |
|   |   | 75.100 - Costos de Administración              | 1.812          | 2.462            | 50.105            | 54.379            | 54.379    |
|   |   | 71.300 - Consultores Nacionales                | 157.544        | 57.740           | 0                 | 215.284           | 215.284   |
|   |   | 71.400 - Consultores                           | 0              | 92.920           | 150.000           | 242.920           | 242.920   |
|   |   | 72.300 - Bienes y Materiales                   | 2.552          | 222              | 0                 | 2.774             | 2.774     |
|   |   | 73.100 - Renta y Mantenimiento de Inmuebles    | 79.004         | 5.257            | 0                 | 84.261            | 84.261    |
|   |   | 74.100 - Auditoria                             | 148            | 231              | 500               | 879               | 879       |
|   |   | 74.500 - Gastos Misceláneos                    | 1.185          | 220              | 2.445             | 3.850             | 3.850     |
|   |   | 75.700 - Capacitaciones                        | 0              | 0                | 0                 | 0                 | 0         |
| 75.100 - Costos de Administración                           | 7.213   | 4.698  | 4.588          | 16.499           | 16.499            |                   |           |
| <b>Subtotal del Proyecto (neto de costo administrativo)</b> |   | <b>1.191.413</b>                               | <b>652.947</b> | <b>9.469.194</b> | <b>11.313.554</b> | <b>11.313.554</b> |           |
| <b>71.300 - Evaluación Final</b>                            |   | <b>0</b>                                       | <b>0</b>       | <b>35.000</b>    | <b>35.000</b>     | <b>35.000</b>     |           |
| <b>75.100 - Total Costos de Administración</b>              |   | <b>35.742</b>                                  | <b>19.588</b>  | <b>285.126</b>   | <b>340.457</b>    | <b>340.457</b>    |           |
| <b>76.100 - Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera</b> |   | <b>24.359</b>                                  | <b>85.783</b>  | <b>85.000</b>    | <b>195.141</b>    | <b>195.141</b>    |           |
| <b>Costo total del proyecto</b>                             |   | <b>1.251.514</b>                               | <b>758.318</b> | <b>9.874.320</b> | <b>11.884.152</b> | <b>11.884.152</b> |           |

### 13. Otros Acuerdos – Se modifica

#### MODELO DE CARTA DE ACUERDO

#### ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

#### CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

#### TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR), revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
  - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
  - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.
2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
  - a. Ejecución, en lugar de Implementación
  - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

**Estimado Sr. Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

**(a) Adquisición de bienes y servicios;**

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD

**Valentín González León**

**Representante Adjunto PNUD**

Por el Gobierno

**Dr. Alejandro Gabriel Schiavi**

**Subsecretario Administrativo**

**Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa**

**Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación**

IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre **la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Ministros de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG/20/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 24 de febrero de 2023 en el presente documento del proyecto **ARG/20/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

| Servicios de apoyo (descripción)                                       | Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO | Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda) | Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)                                   |
|--|---|--|---|
| 1. Adquisición de bienes detallados en el Plan de Trabajo del Proyecto | Del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2023                      | El monto que cobra PNUD por la gestión es el 1% del valor de la adquisición      | Detallado en la Actividad 1 del Plan de Trabajo Plurianual y del Resumen Presupuestario |

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

**A. Adquisición de Bienes y Suministros**

| GOB | PNUD | TAREA  |
|-----|------|--|
| X   |      | Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas |
| X   | X    | Finalización de las especificaciones técnicas                                |
|     | X    | Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación              |
|     | X    | Recepción y evaluación de las ofertas  |
|     | X    | Recomendación de adjudicación  |
| X   |      | No objeción a la recomendación de adjudicación                               |
|     | X    | Adjudicación y firma de la orden de compra                                   |
| X   | X    | Arreglos de inspección y transporte  |
|     | X    | Tránsito aduanero  |
|     | X    | Seguimiento hasta la entrega en el destino final                             |
| X   | X    | Recepción y aceptación de los bienes / suministros                           |
|     | X    | Pago al proveedor  |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-20622900-APN-SSA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Febrero de 2023

**Referencia:** Proyecto PNUD ARG 20/008 - Revisión "C" .-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.02.24 17:52:59 -03:00

Alejandro Gabriel SCHIAVI  
Subsecretario  
Subsecretaría Administrativa  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.02.24 17:53:00 -03:00